



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 050-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de febrero de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 0225-2025-GDS/MDVA de fecha 14 de febrero de 2025, Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000115-2024-MIDIS/PNPDS-DE, Informe N° 0209-2025-OGAJ-MDVA de fecha 17 de febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, mediante Informe N° 0225-2025-GDS/MDVA de fecha 14 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Informe N° 022-2025-OMAPED Y PN-MDVA de fecha 14 de febrero de 2025, mediante la cual se reconoce a la Red de apoyo de Pares Cuidadoras de Personas con Discapacidad Severa del Distrito de Vista Alegre, por lo que adjunta copia del Acta de Asamblea de Constitución de la Red de la relación de los participantes y remite la relación de las personas conformantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Edith Julissa Huaccharaque Llacsá	42663026	Presidente
2	Jackeline Margot Tapia Palomino	41486406	Secretaria
3	Rosa Soria Retamozo	45323888	Tesorera
4	María Angelica Quispe Huayta	22099374	Vocal 1
5	Angiela Saavedra Becerra	46934801	Vocal 2
6	Magali Ccorahua López	43109216	Vocal 3

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP se creó en el ámbito de intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el "Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza". Siendo transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; modificándose su denominación a "Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO";

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000115-2024-MIDIS/PNPDS-DE, se aprobó la Directiva N° 01-2024-MIDIS/PNPDS-DE, denominada "Gestión de la entrega de la pensión no contributiva del programa CONTIGO";

Que, mediante Informe N° 0209-2025-OGAJ-MDVA de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: Se debe conformar la Red de Apoyo





## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana”*

de pares cuidadores de personas con discapacidad severa usuarios del programa CONTIGO del Distrito de Vista Alegre, conforme a la propuesta de la encargada de OMAPED y padrón nominal;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR LA RED DE APOYO DE PARES CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA**, usuarios del Programa CONTIGO del Distrito de Vista Alegre, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Edith Julissa Huaccharaque Llacsá	42663026	Presidente
2	Jackeline Margot Tapia Palomino	41486406	Secretaria
3	Rosa Soria Retamozo	45323888	Tesorera
4	María Angelica Quispe Huayta	22099374	Vocal 1
5	Angiela Saavedra Becerra	46934801	Vocal 2
6	Magali Ccorahua López	43109216	Vocal 3

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE** a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE

*Gabriel Roger Sarmiento Garriazo*  
ALCALDE